

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 1 del Presupuesto vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 20 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto Municipal vigente de 2025, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.1521.68203	Rehabilitación de vivienda municipal mejora energética y accesibilidad	100.000,00
40.1521.740	A entes públicos y sociedad mercantiles de la entidad local	1.340.179,99
40.1522.22629	Gastos diversos Proyecto LIFE REHABITA	27.800,05
40.1522.740	A entes públicos y sociedad mercantiles de la entidad local	500.000,00
40.1723.131	Laboral temporal	213.000,00
40.1723.16000	Seguridad social	87.000,00
40.1723.22671	Gastos diversos Proyecto EUI01-273 NatUR-W	133.442,16
40.1723.479	Otras subvenciones a Empresas privadas Proyecto EUI01-273 NatUR-W	617.744,00
40.1723.63211	Obras rehabilitación de la Cárcel Proyecto NatUR-W	1.783,158,00
40.1723.63212	Rehabilitación viviendas sociales existentes Proyecto NatUR-W	549.888,00
40.1723.63213	Renaturalización de los depósitos de la MCN Proyecto NatUR-W	703.371,45
80.133.60914	Aparcamiento disuasorio en la periferia de la Zona Bajas Emisiones, calle Periodista Angela Ruiz	742.389,37
80.133.60915	Calmado tráfico, mejora accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en la Zona de Bajas Emisiones	300.300,94
80.133.60916	Calmado de tráfico y mejora de la seguridad en el entorno de tres colegios (Alameda Rafael Méndez)	157.516,92
80.133.62304	Actuaciones complementarias Zona Bajas Emisiones, medidores calidad del aire, sonómetros y aforadores	98.862,66
80.133.62910	Implementación y puesta en funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones en Lorca	344.638,90
80.134.60917	Creación de nuevos carriles bici para la mejora de la infraestructura ciclista	141.534,00
80.1522.78001		991.324,21
80.334.63210	Rehabilitación del Centro Cultural "Jose Maria Campoy Camacho"	1.574.572,71
80.4312.22717	Gastos dirigidos a la transformación digital. Subvención mejora plazas y mercados (fondos MRR)	135.152,16
80.4312.22718	Gastos relativos a cadena suministro y trazabilidad. Subvención mejora plazas y mercados (fondos MRR)	2.420,00
80.4312.22719	Gastos de sensibilización y formación. Subvención mejora plazas y mercados (fondos MRR)	1.687,00
80.4312.62204	Gastos referidos a transformación punto venta. Subvención mejora plazas y mercados (fondos MRR)	95.876,98
80.4312.62911	Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular. Subvención mejora plazas y mercados (fondos MRR)	6.743,43



TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2025 10.648.602,93

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
49110	Del Fondo de Desarrollo Regional. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio	861.132,64
72075	Subvenciones y transferencias de capital. Fondos MRR	1.785.242,79
79110	Del Fondo de Desarrollo Regional. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio	1.528.743,36

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	6.473.484,14
Suman los recursos que financian el remanente de crédito		10.648.602,93
=====		

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 20 de enero de 2024.  
El Director Económico y Presupuestario.